



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.43 DE 2019

"Por medio de la cual se autoriza la inscripción de un docente de planta en el escalafón"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Artículo 29 del Acuerdo No.013 de 1994, el escalafón docente es el sistema de clasificación de los docentes de la Universidad de Sucre de acuerdo con los estudios y títulos académicos, cursos de capacitación, producción intelectual, experiencia docente, investigativa o de ejercicio profesional, méritos académicos reconocidos y tiempo de servicio; y la inclusión en dicho escalafón habilita al docente para ejercer los cargos de la carrera y le confiere la estabilidad de acuerdo con él;

Que la carrera docente tiene por objeto garantizar el nivel académico de la Institución, la estabilidad y la promoción de los docentes;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 31 de la referida norma, la carrera docente se inicia con la ejecutoria del acto administrativo de inscripción en el escalafón y la competencia para su expedición la tiene el Consejo Académico;

Que el docente adscrito al departamento de Medicina, Guillermo Enrique Carriazo Sampayo, participó en el concurso docente realizado en el año 2017 e ingresó a la Universidad en período de prueba, por el término de un año, a partir del 5 de febrero de 2018;

Que vencido el término anteriormente mencionado y luego de realizar la evaluación docente establecida en el Capítulo V, Artículos del 41 al 52 del Acuerdo No.013 de 1994, se pudo evidenciar que el docente referido cumplió con los compromisos adquiridos y su evaluación fue buena;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, mediante oficio CFCS-007-018/2019, remitió al Consejo Académico los informes de evaluación del referido docente, para su análisis y decisión;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 15 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar la inscripción en el escalafón docente, en la categoría de profesor Asistente, al docente **Guillermo Enrique Carriazo Sampayo**, identificado con cédula de ciudadanía No.92.126.149, expedida en Majagual, quien quedará adscrito al departamento de Medicina.

ARTÍCULO 2o. Contra este acto administrativo procede por la vía gubernativa el recurso de reposición.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.43 DE 2019

"Por medio de la cual se autoriza la inscripción de un docente de planta en el escalafón"

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los quince (15) días del mes de abril de 2019

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria General

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz

